

Montevideo 12-11-2018

CONSEJO DE SALARIOS. MEDICOS. GRUPO 15.

Informe a la SOCIEDAD URUGUAYA DE NEFROLOGÍA.

EL 3/10/2018 se firmó el acuerdo del Consejo de Salarios del Grupo 15, al que pertenecen todos los médicos del sector privado, incluidos los nefrólogos. Por el sector médico participó en la negociación SMU y FEMI conjuntamente.

A continuación hacemos un resumen de los principales acuerdos alcanzados y algunos datos para su mejor comprensión. Este acuerdo abarca a todas las especialidades médicas con similares valores salariales.

Laudos en Nefrología previos a la firma de este acuerdo (vigentes a junio 2018).

Estos valores los deberían cobrar ya previamente todos los Nefrólogos, ya que fueron fijados en el anterior Consejo de Salarios.

Guardia interna de Diálisis: \$ 620 / hora

Guardia de Retén que incluye diálisis \$ 460 / hora

Guardia de Retén que no incluye diálisis: \$ 259 / hora

Policlínica de 26 hs mensuales: \$18689 + acto médico (\$106 por paciente).

Policlínica de nefrología de FEMI 26 hs mensuales: \$33.388

Llamado a Consulta en Sanatorio no urgente: \$815

Llamado no urgente a domicilio: \$ 462

Acuerdo 3/10/18:

El Convenio tendrá una vigencia del 1/7/18 al 30/6/20

Tendrá 4 ajustes salariales, uno por cada semestre: 1/7/18, 1/1/19, 1/7/19 y 1/1/20.

En este acuerdo se reconocen 3 situaciones laborales diferentes:

1. Si el nefrólogo antes de la vigencia de este acuerdo gana menos de los valores del Laudo + 15% (*) le corresponde el mayor aumento: 8.5% en 2018 y 8.0% en 2019.
2. Si superan los valores hora o salario del punto anterior les corresponde un aumento de 6.5% en 2018 y 6.0% en 2019

(*) Se toma en cuenta el salario nominal (excluidas antigüedad, horas extra, nocturnidad, complemento por área cerrada, viáticos, fondo de categoría, cuota parte de aguinaldo, vacacional y partidas variables).

Están sin LAUDAR: el valor de la Diálisis de Agudos o Crónicos de retén (cuando esta se paga aparte), la Biopsia Renal, la colocación de Vías Venosas Centrales. Se está trabajando para incluir estos 3 actos médicos en el Consejo de Salarios.

3. Para estas actividades no laudadas si el nefrólogo cobra menos de \$ 600/hora o menos de \$100000 el aumento es de 7.5% en 2018 y 7.0% en 2019.

Cláusulas de salvaguarda: si la inflación es superior al 8.5% se cita inmediatamente al Consejo de Salarios para su correctivo. Si la inflación supera 12% se corrige al valor de la misma en forma automática.

Partida variable de 3.5% del salario anual por realizar curso del MSP.

En policlínica el número de pacientes por hora previo a la firma de este acuerdo es de 5 para nefrología. Este fue de los puntos más discutidos en el Consejo de Salarios. **Con la firma del acuerdo el N° de pacientes por hora se reduce a 4 a partir del 1/9/19.**

Exhortamos a todos los Nefrólogos a exigir en las respectivas instituciones mutuales el pago del laudo y los aumentos correspondientes, tanto en Montevideo como en el Interior.

Aclaración: Tanto los Laudos alcanzados como los aumentos correspondientes son un PISO. Si los colegas ganan más del Laudo o tienen un menor número de pacientes por hora en policlínica, no pueden perder estos beneficios, por ser derechos adquiridos.